

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

Extravío de pasaportes diplomáticos
que se reseñan

Se hace público el extravío del pasaporte diplomático número 664, expedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores el 27 de agosto de 1976 a favor del Consejero de Embajada don Salvador Bermúdez de Castro y Bernalde, quedando anulado el citado documento.

Madrid, 28 de enero de 1977.—El Subsecretario, Miguel Solano Aza.

*

Se hace público el extravío del pasaporte diplomático número 741, expedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores el 13 de septiembre de 1976 a favor del Consejero de Embajada don Miguel de Aldásoro Sandberg, quedando anulado el citado documento.

Madrid, 28 de enero de 1977.—El Subsecretario, Miguel Solano Aza.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BADAJOZ

Desconociéndose el actual paradero de Joao Carlos Gonçalves Carrança, súbdito portugués, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 17 de diciembre de 1976, al conocer del expediente número 146/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 2.º artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Joao Carlos Gonçalves Carrança.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Joao Carlos Gonçalves Carrança, 355.145 pesetas.

5.º Concesión de premio a los aprehensores.

6.º Pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 390 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los

límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 18 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—721-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Anicetos Domingos, súbdito portugués, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 17 de diciembre de 1976, al conocer del expediente número 269/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 2.º artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Anicetos Domingos.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Antonio Anicetos Domingos, 450.000 pesetas.

5.º Concesión de premio a los aprehensores.

6.º Pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 390 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 18 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—722-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Kimberly Deam Matthews, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión, Permanente, y en sesión del día 19 de enero de 1977, al conocer del expediente número 356/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con importación y tenencia ilícita

de estupefacientes, valorados en pesetas 2.930.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Kimberly Deam Matthews.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª, artículo 17, por la cuantía.

4.º Imponerle la multa siguiente: De pesetas 5.860, equivalente al duplo del valor.

5.º Decretar el comiso del estupefaciente aprehendido en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 390 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—750-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Alvaro Maldonado Garcia, cuyo último domicilio conocido era en Hounslow 7, Bell Road (Inglaterra), inculcado en el expediente número 342/1976, instruido por aprehensión de prendas de vestir, mercancía valorada en 32.800 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 23 de febrero de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole, por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 28 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—1.009-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Gustavo Sevilla Díaz, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 99/1975, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en pesetas 724.210, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 16 de febrero de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 70 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 28 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—1.010-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

SANTANDER

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 282-7.

Peticionaria: «Electra Pasiega, S. A.»
Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Reinosa y Enmedio.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea por otra de mayor capacidad de transporte, para atender la creciente

LA COMPAÑIA DE MADERAS, S. A.

MADRID

Convocatoria

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Sociedad Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social calle de Argumosa, número 22, Madrid, el día 24 de febrero de 1977, a las doce horas, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria el siguiente día en igual hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Unico.—Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración sobre suscripción

demanda de energía en la zona bajo su influencia.

Características principales:
Línea aérea trifásica, en doble circuito.
Longitud: 2.346 metros.
Origen: Reinosa.
Final: Requejo.
Tensión: 12.000 voltios.
Capacidad de transporte: 4.000 kW.
Conductor: Cable aluminio-acero LA-110, de 116,2 mm² de sección total.
Aislamiento: De vidrio templado, modelo 1.507 del catálogo «Esperanza».
Carga de rotura: 8.500 Kg.
Herrajes: De acero estampado.
Apoyos: De hierro galvanizado, en celosía.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 3.347.650 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 1 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—1.360-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 283-7.
Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.»
Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de El Astillero y Camargo.
Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la factoría de «Equipos Nucleares, S. A.»
Características principales:
Línea aérea trifásica.
Longitud: 1.487 metros.
Origen: Apoyo número 11 de la línea a 55 kV. «Astillero»-«Tasa I».
Final: Apoyo número 8.
Tensión: 55.000 voltios.
Capacidad de transporte: 54.680 KVA.
Conductor: Cable al-ac LA-280 (HAWK), con una sección total de 281,1 mm².
Aislamiento: Aisladores de vidrio templado, modelo 1.507 del catálogo «Esperanza».
Carga de rotura: 8.500 Kg.
Herrajes: De acero estampado.
Apoyos: De hierro galvanizado, en celosía.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 1.888.220 pesetas.

de acciones de «Inmobiliaria Alicante, Canarias, S. A.», y su pago mediante aportación de bienes sociales.

Madrid, 2 de febrero de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.235-C.

COMPAÑIA URBANIZADORA POR ACCIONES, S. A.

La Junta general universal de accionistas de la «Compañía Urbanizadora por Acciones, S. A.», en sesión celebrada el día 31 de enero de 1977, adoptó acuerdo inicial para la reducción del capital social en ocho enteros ochenta centésimas por ciento.

Acuerdo que se llevará a efecto mediante la amortización de 2.200 acciones de la Compañía y la correspondiente restitución de aportaciones a los señores accionistas.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 6.230.049 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 1 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—1.361-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 276-7.
Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.»
Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Camargo.
Finalidad de la instalación: Garantizar el servicio eléctrico que requiere la actual situación industrial de la zona bajo su influencia.
Características principales:
Línea aérea trifásica, en doble circuito con la línea Cacicedo-Renedo.

Longitud: 3.814 metros.
Origen: Subestación de Cacicedo.
Final: C. T. de «Productos Dolomíticos».
Tensión: 12.000 voltios.
Capacidad de transporte: 5.000 kW.
Conductor: Cable aluminio-acero LA-110 de 116,2 mm² de sección total.
Aisladores: De vidrio templado, modelo 1.507 del catálogo «Esperanza, S. A.»
Carga de rotura: 8.500 Kg.
Herrajes: De acero estampado.
Apoyos: De hierro galvanizado, en celosía.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 1.888.220 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 1 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—1.362-C.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de febrero de 1977.—El Administrador.—1.288-C. 2.º 7-2-1977

ASTUR LAVIADA, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en el artículo 145 de la misma, se hacen públicos los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 18 de diciembre de 1976:

«Primer anuncio.—Se acuerda la fusión de «Astur Laviada, S. A.», con «La Industria

y Laviada, S. A.", mediante la absorción de la primera por la segunda, quedando "Astur Laviada, S. A.", disuelta sin liquidar como consecuencia de la fusión, pasando su patrimonio en bloque a "La Industria y Laviada, S. A.", la que asumirá íntegramente el activo y el pasivo de la Sociedad absorbida tal como resulten del balance final cerrado al día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión, y subrogándose la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida sin excepción alguna, todo ello de conformidad con lo prevenido en los artículos 142 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Las acciones de "Astur Laviada, S. A.", que en la actualidad pertenecen en su totalidad a "La Industria y Laviada, S. A.", quedarán al formalizarse la fusión automáticamente anuladas por confusión de derechos, siendo sustituido en el balance de la Sociedad absorbente el valor de las acciones anuladas de la Sociedad absorbida por el valor del patrimonio líquido de la misma.

Tercero.—Se aprueba el balance general de "Astur Laviada, S. A.", cerrado al 17 de diciembre de 1976, es decir, al día anterior al de la adopción de estos acuerdos.

Cuarto.—Una vez formalizada la fusión por absorción antes referida, quedará disuelta y extinguida, sin liquidación, "Astur Laviada, S. A.", que desde ahora confiere poder irrevocable a favor de "La Industria y Laviada, S. A.", para que por sí y sus órganos representativos pueda, sin limitación de tiempo, otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y realizar cuantos actos jurídicos estime precisos para que la totalidad del patrimonio de "Astur Laviada, S. A.", sea reconocido, puesto a nombre e inscrito en los Registros correspondientes a favor de "La Industria y Laviada, S. A.", a la que al efecto, y una vez llevada a cabo la fusión, se le conceden las más amplias facultades para que respecto del activo de la Sociedad absorbida y los bienes que lo integran pueda ejercer la totalidad de las facultades dominicales.

Quinto.—Se faculta solidariamente al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y al Vicepresidente, para que en representación de "Astur Laviada, Sociedad Anónima", realicen, sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas, indistintamente cada uno por sí solo, cuantos actos fueren precisos y otorguen cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para que la absorción de esta Sociedad por "La Industria y Laviada, Sociedad Anónima", y, en su consecuencia, la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, el traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, y todo lo anteriormente acordado por esta Junta general extraordinaria de accionistas, quede debidamente formalizado e inscrito en el Registro Mercantil, en el Registro de la Propiedad y en los demás en que fuere procedente, comprendiendo las facultades que solidariamente se les confiere la de otorgar cuantas escrituras complementarias o de subsanación fueren necesarias o convenientes, todo ello sin limitación alguna.

Gijón, 12 de enero de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, José Capón Rey.—53-D. 1.º 7-2-1977.

LA INDUSTRIA Y LAVIADA, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos adoptados por la Junta general

extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 20 de diciembre de 1976:

«Primero.—Se acuerda la fusión de "La Industria y Laviada, S. A.", con "Astur Laviada, S. A.", mediante la absorción de ésta por aquélla, quedando "Astur Laviada, S. A.", disuelta y sin liquidar como consecuencia de la fusión, pasando su patrimonio en bloque a "La Industria y Laviada, S. A.", la que asumirá íntegramente el activo y pasivo de la Sociedad absorbida, tal como resulten del balance final cerrado al día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión, y subrogándose la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida sin excepción alguna, todo ello de conformidad con lo prevenido en los artículos 142 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Las acciones de "Astur Laviada, S. A.", que en la actualidad pertenecen en su totalidad a "La Industria y Laviada, S. A.", quedarán, al formalizarse la fusión, automáticamente anuladas por confusión de derechos, siendo sustituido en el balance de la Sociedad absorbente el valor de las acciones anuladas de la Sociedad absorbida por el valor del patrimonio líquido de la misma.

Tercero.—Se faculta solidariamente al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y al Consejero-Delegado de la misma para que, en representación de "La Industria y Laviada, S. A.", realicen sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas, indistintamente cada uno por sí solo, cuantos actos fueren precisos y otorguen cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios para que la absorción de "Astur Laviada, S. A.", por "La Industria y Laviada, S. A.", y, en su consecuencia, la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, el traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente y todo lo anteriormente acordado por esta Junta general extraordinaria de accionistas, quede debidamente formalizado e inscrito en el Registro Mercantil, en el Registro de la Propiedad y en los demás en que fuere procedente, comprendiendo las facultades que solidariamente se les confiere la de otorgar cuantas escrituras complementarias o de subsanación fueren necesarias o convenientes, todo ello sin limitación alguna.»

Gijón, 12 de enero de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián García Fernández.—52-D. 1.º 7-2-1977.

EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Emisión de obligaciones de 10-8-1970

Pago de cupón

El próximo día 10 de febrero vence el cupón número 13 de la citada emisión, pudiendo hacerse efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Emisión de obligaciones de 10-8-1974

Pago de cupón

El próximo día 10 de febrero vence el cupón número 5 de la citada emisión, pudiendo hacerse efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 28 de enero de 1977.—Europistas Concesionaria Española, S. A., Asesoría Jurídica, Juan Antonio Rózpide.—283-D.

MANUFACTURAS PORTA CELI, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraor-

dinaria de accionistas para el próximo día 25 de febrero de 1977, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social, carretera Liria-Segunto, sin número, de Bétera (Valencia), en primera convocatoria, y el día 26, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe a la Junta general.
- 2.º Propuesta de modificación de los artículos 27 y 29 de los Estatutos sociales.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación del acta en la misma Junta.

Bétera (Valencia), 4 de febrero de 1977.—El Consejo de Administración.—1.355-C.

EL GAUCHO, S. A.

(Transformación)

Primer anuncio

La Sociedad «El Gaucho, S. A.», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, hace público que en Junta general universal y extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de diciembre de 1976, ha tomado el acuerdo de proceder a transformarse en la Entidad «El Gaucho Restaurantes, Sociedad Limitada».

Jávea, catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente del Consejo de Administración.—432-4.

S. A. TRANSFORMADORA DE LANAS

(TRANSA)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar en primera convocatoria, el próximo día 24 de febrero de 1977, a las diecinueve horas, en Madrid, hotel «Mindanao», San Francisco de Sales, número 15, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 25 de igual mes y año, a fin de tratar sobre los extremos contenidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe sobre la nueva estructura del accionariado de la Sociedad y situación de la Empresa.
- 2.º Cambio de denominación social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.
- 3.º Renovación de cargos.
- 4.º Plan de actuación futura.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para dicha aprobación.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta, conforme a los Estatutos, los poseedores de acciones que representen como mínimo un capital de 50.000 pesetas nominales, pudiendo agruparse los que no posean dicha cantidad, delegando su representación en otro señor accionista y comunicándolo por escritura pública, documento privado o simple carta dirigida al señor Presidente-administrador.

Béjar, 4 de febrero de 1977.—El Presidente-administrador, Segundo Rodríguez Muñiz.—1.366-C.

ANACA, S. A.

(Fábrica de aparatos fotográficos)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Anaca, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero, a las diecinueve horas,

en la calle Denia, número 8, de Barcelona, y el siguiente día, en el mismo domicilio y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo 8.º de los Estatutos, nombramiento y cese de Consejeros.

2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 3 de febrero de 1977.—El Presidente, Alvaro Miralles Conesa.—1.356-C

KENA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por la presente se convoca a los accionistas de la Sociedad para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Artica, s/n., en primera convocatoria, a las doce horas del día 2 del próximo mes de marzo, o, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 3, para tratar y adoptar acuerdos de conformidad al siguiente

Orden del día

1.º Examen de la situación actual de la Sociedad.

2.º Examen del estado actual de los procedimientos judiciales actualmente en curso que, directa o indirectamente, afectan a la Sociedad y adopción de acuerdos tendentes a la finalización de los mismos, si procede.

3.º Ruegos y preguntas.

Pamplona, 4 de febrero de 1977.—El Administrador, R. Ribas.—1.367-C

INMOBILIARIA ZABALBURU, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el día 21 de enero de 1977, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas en los locales de la Sociedad Bilbaina, de esta ciudad, en primera convocatoria, el día 24 de febrero, a las doce horas treinta minutos, y, en su caso, en segunda, para el día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1976.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital en los términos del artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital al objeto de atender a la conversión de obligaciones, serie sexta, y ratificar en su caso las ampliaciones anteriores por conversión.

5.º Autorización al Consejo de Administración para emisión de bonos y obligaciones, convertibles o no.

6.º Delegación de facultades en Consejeros.

7.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1977.

8.º Ruegos y preguntas.

9.º Aprobación del acta de la Junta.

Podrán asistir a este Junta todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean y que, al menos con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la misma, hayan depositado los títulos en la Caja de la Sociedad o acrediten su propiedad a través de las Entidades bancarias en que se encuentren, recogiendo las correspondientes tarjetas de asistencia.

Bilbao, 21 de enero de 1977.—El Consejo de Administración.—1.358-C

SOCIEDAD ANONIMA HULLERA VASCO-LEONESA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con arreglo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 5 de marzo de 1977, a las doce horas, en la sede de su domicilio social, calle Legión VII, número 4, de León, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no alcanzar el quórum legalmente necesario, no pueda celebrarse en primera convocatoria que por el presente anuncio queda igualmente convocada, en el mismo lugar y hora, del día 4 de marzo.

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1976, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo periodo.

2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1977.

3. Ruegos y preguntas.

4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria de accionistas.

Conforme a lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, podrán concurrir a la Junta todos los señores accionistas, titulares como mínimo de cien acciones, que hayan efectuado el depósito de las mismas por lo menos con cinco días de antelación al que haya de celebrarse la Junta.

Las representaciones para asistir a la Junta se regirán por lo establecido en el citado artículo 15 de los Estatutos sociales.

León, 31 de enero de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio del Valle Menéndez.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Díez Robles.—1.368-C

YECE, S. A.

Convocatoria para Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Yece, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1977 acordó convocar a los accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en nuestro domicilio social de Embajadores, 78, primero, en Madrid, el próximo día 23 de febrero actual, a las once horas de la mañana en primera convocatoria.

Si a la misma no acudieran la mayoría de socios y capital que son reglamentarios, dicha Junta general extraordinaria se celebrará en segunda convocatoria a las diecisiete horas del día 24 de febrero de 1977, en el mismo lugar y, en todo caso, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social, con la consiguiente modificación de los pertinentes artículos de los Estatutos de esta Sociedad.

2.º Nombramiento de Letrado-asesor, en cumplimiento de la Ley de 31 de diciembre de 1975.

3.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Lo que de orden del señor Presidente del Consejo de Administración de «Yece, Sociedad Anónima», se comunica a todos los accionistas de la misma.

Madrid, 4 de febrero de 1977.—Por orden del señor Presidente del Consejo de Administración: El Gerente de la Sociedad, Sirot Díaz Díaz.—1.364-C

ROCHMAR, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de accionistas de fecha 29 de julio de 1976, esta Sociedad ha trasladado su domicilio social a la localidad de San Fausto de Campentelles, provincia de Barcelona, calle de Dieciocho de Julio, número 6.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

San Fausto, 29 de julio de 1976.—El Administrador-Gerente.—1.000-C

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.700,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).